



## BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

# Obispado de Astorga.

---

SUMARIO.—Exhortación pastoral con motivo de la próxima Cuaresma.—Circular de nuestro Excmo. Prelado acerca de las Cuarenta Hcras.—Otra id. sobre el cumplimiento pascual, concediendo á los Confesores facultades extraordinarias.—Edicto de Secretaría anunciando Órdenes.—El «Vía Crucis».—Contestación á una carta acerca del baile.

---

OBISPADO DE ASTORGA.

EXHORTACIÓN PASTORAL

CON MOTIVO DE LA PRÓXIMA CUARESMA,

AL CLERO Y FIELES DE LA DIÓCESIS

SOBRE LA NECESIDAD DE LA PREDICACIÓN POPULAR

Y DE LA

ENSEÑANZA DEL CATECISMO.

## Nos el Dr. D. Juan Bautista Grau y Vallespinós,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA  
OBISPO DE ASTORGA, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL  
ORDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, ETC., ETC.

«Congrega ad me populum, ut audiant sermones meos et discant timere me omni tempore, quo vivunt in terra, doceantque filios suos.» Deut. cap. IV, v. 10.

Junta el pueblo delante de mí, para que sigan mis palabras, y aprendan á temerme todo el tiempo que vivan en la tierra, y así lo enseñen á sus hijos.

«Et sermo meus, et predicatio mea non in persuabilibus humanae sapientiae verbis, sed in ostensione spiritus et virtutis.» 1.<sup>a</sup> Cor. cap. II, v. 4.

Y mi modo de hablar, y mi predicación, no fué con palabras persuasivas de humano saber, pero sí con los efectos sensibles del espíritu y de la virtud de Dios.

**A**MADOS Hermanos é Hijos en el Señor: es el santo tiempo de Cuaresma el consagrado por la Iglesia y la tradición Apostólica, de un modo particular, á la oración, á la penitencia y á la predicación de la divina palabra á los fieles. Aquellos cuarenta días que el Salvador dedicó á la soledad del desierto y á los rigores de la penitencia más extremada, como preparación á los grandes hechos de su vida pública, de su pasión dolorosísima y de su muerte la más afrentosa, deben movernos muy especialmente al amor de las mortificaciones, y al recogimiento del espíritu y de los sentidos en este tiempo de Cuaresma.



Todos los cristianos venimos obligados á la honestidad de la vida y á la observancia de los preceptos divinos durante todo el año, pero parece que la Iglesia quiere de un modo especial que, durante este tiempo, se haga ostentación práctica de todas las virtudes, sobre todo de la oración, del amor á la penitencia, de la confesión de nuestros pecados, de nuestro arrepentimiento y enmienda, y singularmente de nuestra reverencia y amor á Jesús Sacramentado por medio del riguroso cumplimiento del precepto de la Comunión pascual.

El tiempo cuaresmal es igualmente el período del año destinado por la Iglesia, de un modo preferente, á la instrucción y enseñanza del pueblo cristiano. Bien es verdad que durante todas las festividades del año viene obligado el Cura párroco á predicar é instruir á los fieles en las verdades de la fe, los misterios de la Religión, las prácticas de la piedad cristiana y las ceremonias del culto católico, pero en este tiempo santo, la obligación aparece más estrecha, y el Sacerdote no puede mostrarse indolente, sin gravar su conciencia, en predicar á los fieles la palabra de Dios, en instruirlos en las verdades de la Religión, en inculcarles la necesidad del cumplimiento de todos sus deberes si quieren salvarse, y en procurar que los padres de familia no olviden la educación de sus hijos, y que estos á su vez sean instruidos en el catecismo de la doctrina cristiana.

Este es el tiempo más á propósito para anunciar al pueblo las verdades eternas, y recordarle, según encargaba el Profeta Isaías, (1) la gravedad de los pe-

---

(1) Anuntia populo meo scelera eorum et domui Jacob peccata eorum. Isai. cap. 38 v.



cados cometidos y las grandes ofensas con que solemos atraernos, para nosotros y para el mundo, los castigos de la justa ira divina. Es el tiempo en que los Sacerdotes, ministros del Señor, los Curas párrocos sobre todo, deben levantar su voz y hablar al pueblo fiel en los diversos tonos que la caridad, el celo y la prudencia les sugieran, pero siempre sin temor á los respetos humanos, cuanto les dicte su deber y conciencia para bien de sus almas y de la Religión santa de nuestro Salvador Jesucristo: es el tiempo en que, según el Profeta Jeremías, (1) el ministro de Dios ha de hacer uso de su autoridad y de su elocuencia para instruir á todas las gentes, remover los corazones, destruir el pecado, y plantar en ellos todos los gérmenes de las virtudes cristianas. No ha de hablar el Sacerdote simplemente el lenguaje de la elocuencia humana; no ha de buscar su propia fama, ni ambicionar la reputación de hombre sabio; su palabra, su predicación, sus sermones deben principalmente, según el Apóstol S. Pablo, dirigirse á la demostración de la ciencia del espíritu, y del poder ó eficacia de la palabra de Jesucristo, de las verdades evangélicas. (2) No debemos en manera alguna *adulterar la palabra de Dios*, sino hablar siempre con sinceridad y según el espíritu de Jesucristo, como hombres de Dios y en su divina presencia, las verdades de la fe y las enseñanzas de la Iglesia. Hemos de dirigir nuestra palabra á los fieles con dulzura, con sencillez, con amor, no buscando las sublimi-

---

(1) *Ecce dedi verba mea in ore tuo—ut evellas et destruas, et edifies, et plantes*  
Jer. cap. 1.º v. 10

(2) 1.º Cor. 2. v. 4.



dades de la sabiduría y de la elocuencia humana, sino anunciando familiarmente las verdades del Evangelio, atestiguadas por Jesucristo. (1) El Cura párroco, el predicador evangélico debe acomodarse á las necesidades y capacidad de su auditorio, y tratar á los fieles según fuere su inteligencia, su educación y su edad. (2)

Este género de predicación humilde, clara, familiar y al alcance de todos los fieles fué siempre principalmente recomendado por los Stos. Padres de la Iglesia. Decía S. Juan Crisóstomo: *á los pueblos se les ha de hablar en estilo popular: la predicación debe amoldarse al hablar comun, pues lo que á todos es necesario se les ha de decir en el estilo á todos adecuado; el lenguaje deberá ser agradable á los sencillos, dulce á los doctos, procurando que nuestra enseñanza sea á todos provechosa.* (3)

Debe el predicador evangélico, según S. Gregorio, (4) mostrarse sumamente hábil en sus instrucciones, y pulsar todas las cuerdas de la caridad para mover los corazones de sus oyentes: á los varones debe hablar de una manera y á las mujeres de otra; debe distinguir entre jóvenes y ancianos, ricos y pobres, alegres y tristes, gobernantes y súbditos, amos y siervos, sabios é ignorantes, atrevidos y pusilánimes; y á todos dirigir aquellas palabras más adecuadas para el logro de su enmienda y de su aprovechamiento espiritual; concluyendo que el predicador evangélico deberá mos-

---

(1) Non sumus sicut plurimi ad adulterantes verbum Dei (2 ad Cor. c. 8. v. 17.)

(2) 1.ª Cor. c. 3. v. 2.

(3) Populis populariter est loquendum, naturalis lingua cara simplicibus, doctis dulcis, docens loquatur omnibus profutura. Chrisos. Ser. 43

(4) Morali. l. 2. c. 4.



trarse sumamente cauto y discreto en la emisión de sus conceptos, si quiere que el fruto de su predicación sea copioso y abundante, bendecido por la gracia divina.

Harto conocido es de nuestro ilustrado Clero el parecer del gran Doctor de la Iglesia S. Jerónimo, cuando decía: (1) que el predicador debe excitar entre los fieles los gemidos más que los clamores; y que las lágrimas de los oyentes constituyen su mayor alabanza. Y en este mismo sentido expresábase otro Doctor de la Iglesia, S. Bernardo, diciendo: que amaba mucho más al predicador que le movía á llanto, que no al que buscaba su propio aplauso. (2)

Menester es que tengamos muy presentes las palabras del gran Crisóstomo cuando, dirigiéndose al pueblo católico, le hablaba en estos términos: «Si os predicamos diariamente no es por otra causa sino por el anhelo que tenemos, de que aumenteis el bien obrar y de que crezcan en vuestro ánimo las virtudes; que nuestra alegría se acrecienta á medida de vuestro provecho. ¿Por ventura pensais que nosotros os dirigimos la palabra vanamente, y tan solo para recoger el fruto de vuestras alabanzas? Dios nos libre de semejante pensamiento y deseos; lo que anhelamos es vuestra salvación. Nuestra mayor alabanza y aplauso consiste en ver si alguno de vosotros abandona los vicios para convertirse á la virtud.—Si alguna vez nuestra predicación excita en vosotros el aplauso, y por algún tiempo se produce en nosotros alguna humana satisfac-

(1) *Docente te in Ecclesia, non clamor populi, sed gemitus suscitentur, lacrymæ auditorum, laudes tuæ sint.*—Jer. epist. 2 ad Napol.

(2) *Illius doctoris libenter audio vocem, qui non sibi plausum, sed mihi planctum moveat.*—Ber. ser. 59 In Can.



ción, bien pronto nos distraemos y nos confundimos; y al volver al retiro de nuestra casa sentimos dolor y derramamos lágrimas, entendiendo que tal vez los que nos aplaudieron, salieron del templo sin fruto alguno para su alma; y entonces llenos de aflicción creyendo que nuestra predicación fué vana, nos reprendemos á nosotros mismos, diciendo: ¿de qué sirven tus sermones, qué utilidad prestan tus sudores y trabajos, si los oyentes, después de haber oído tu palabra, ningun provecho espiritual reportan? (1)

No ignoramos, amados hermanos en el Señor, que muchos son los fieles católicos, y muchos los oyentes que asisten á los sermones por curiosidad, ó en busca de esa predicación fastuosa y estéril, que tanto halaga y á muchos seduce, pero que poco ó nada aprovecha para el mejoramiento moral y religioso de los pueblos. No ignoramos tampoco que muchos cristianos, más que las verdades evangélicas y la palabra de Jesucristo, prefieren la ciencia profana y las brillantes imágenes de una fantasía poética. A estos tales debiera recordárseles el proceder de San Francisco de Asís, cuando decía: que el predicar el Evangelio consistía en predicar las virtudes y desarraigar los vicios, y que el principal oficio del predicador debía reducirse á anunciar á sus oyentes las glorias del paraíso, y los horrores del infierno.

Tampoco se nos oculta que muchos huyen de la Iglesia por no oír la palabra de su Cura párroco; y que ya que no esté en su mano el privarle del ejercicio de su santo ministerio, conspiran para que los jóvenes salgan de

---

(1) Chrisóst. hom. 54 in Gen.



la Iglesia y no se aprovechen de las enseñanzas de la religión. Ese es pecado gravísimo que, además de la reprobación del Sacerdote, requiere también la reprobación de los buenos padres de familia y de todas las personas religiosas. Por más que la Iglesia quedase poco menos que desierta, ó con poco auditorio, el Cura párroco nunca dejará de cumplir con los deberes de su sagrado ministerio, y con la estrecha obligación que pesa sobre su conciencia, no cesará de anunciar al pueblo la palabra divina, las verdades de la fe cristiana, demostrando la necesidad que tienen todos los fieles de reconciliarse con Dios, de reformar sus costumbres y de procurar el aumento de la piedad y devoción, sobre todo, en este santo tiempo de penitencia.

Tomen ejemplo los celosos Curas y sacerdotes, predicadores evangélicos, de la conducta observada por el apostólico S. Francisco de Sales: tres años pasó predicando diariamente á pesar de los rigores del frío en invierno, y del calor en verano, no contando más que con un corto número de oyentes, que algunas veces no pasaron de dos ó tres personas. El Santo, con todo, predicaba con la misma solícitud, con el mismo aparato y asiduidad que si se tratase de un numeroso auditorio; y despues de sus sermones volviase tan alegre y contento á su casa, cual si hubiese tenido la Iglesia completamente llena. Bien se le hacía notar la escasez del número de oyentes y la, al parecer, inutilidad de sus predicaciones y trabajos apostólicos; más el Santo continuaba impertérrito su predicación constante, y sus fatigosos trabajos, repitiendo que, con tal de que de los dos ó tres oyentes ó de los pocos que asistían á sus sermones, pudiese conseguir la salvación de uno solo, daríase por bien pagado y que, delante de Dios, no se le pediría cuenta de los frutos



conseguidos, sino del exacto cumplimiento de sus deberes pastorales. Ello es que, con aquella perseverancia y gran celo apostólico, al fin logró que el corto auditorio se convirtiese en muchedumbre, y que las conversiones de los pecadores y herejes resultasen en número extraordinario y asombroso.

Debe el Cura párroco distinguir perfectamente las diferentes clases de su auditorio al cumplir los deberes de la predicación; y jamás, para dar gusto á unos pocos oyentes que sean ó se precien de más ilustrados, deberá olvidar la capacidad y las necesidades de la muchedumbre. No deberá desdeñar las clases pobres, los menesterosos, los labriegos, los humildes pastores, ni la gente de los campos. Esos requieren especial solicitud por parte del Sacerdote puesto que constituyen la mayoría del pueblo fiel en gran número de pueblos y aldeas. Al modo del Apóstol deberá el Cura párroco hacerse humilde con los humildes, pequeño con los pequeños, sencillo con los ignorantes; gozarse con los que gozan, y entristecerse con los que lloran. Esa porción numerosa de las gentes pobres, indotas, rústicas ó necesitadas reclama todos los cuidados paternales del Cura celoso. A ellos deberá dirigir la palabra en breves pláticas, procurando sobre todo explicarles los mandamientos divinos y los preceptos de la Iglesia en forma sencilla y á su alcance, sin permitirse elevados discursos, ni reflexiones extensas. Deberá hablarles de cuanto atañe principalmente al género ordinario de su vida, y al modo sencillo y práctico de su piedad, si es que no quiere producir en ellos tedio ó impaciencia, por no entender su corta inteligencia, de filosofía y alta oratoria.

Los fieles han de procurar instruirse en la manera de



vivir cristianamente, de obrar siempre con pureza de intención, de alcanzar el perdón de sus pecados, y procurarse, por medio de una buena confesión y comunión Eucarística, los aumentos de la gracia. Deberán oír repetidas veces de los labios del Sacerdote ó del celoso Cura párroco las mismas verdades, las mismas oraciones, los mismo hechos evangélicos y todo cuanto constituye las principales verdades de la fe cristiana, necesarias para conseguir su eterna salvación. Las homilias y pláticas serán siempre más del gusto de esas gentes sencillas si se las proponen en forma fácil y agradable, que no en modo filosófico y sublime. Los ejemplos prácticos serán siempre utilísimos para ese género de predicación popular; y bien sabido es que el Salvador aprovechaba siempre en sus sermones las parábolas, ejemplos y semejanzas, como argumentos los más eficaces para cautivar la atención de las gentes sencillas, y llevar á sus almas la inteligencia de las verdades de la Religión.

No se mostrarán esas gentes sencillas rebeldes á la palabra divina, ni á la solicitud paternal del Cura párroco ó predicador evangélico, si se procura instruirles siempre con amor y dulzura, y si se les propone la medicina de sus males en dosis proporcionadas. San Agustín aconseja á este propósito la observancia de un breve precepto que consiste en el amor de la salvación de las almas: *dilige et dic quod vis.*

Cuando en nuestras palabras se refleja el amor que late en nuestro corazón por la salvación de los prójimos, no pueden menos de producir en todos los que las oyen la reciprocidad del mismo amor; y los fieles cumplen fácilmente lo que oyeron con agrado.



Debe el Cura párroco llevar principalmente los consuelos de nuestra Santa Religión y las enseñanzas de la fe católica á esas pobres clases necesitadas, á los jornaleros y labriegos, y á todos los menesterosos, haciéndoles comprender que, sufriendo con resignación y paciencia su pobreza y la escasez de medios para sustentarse ó regalar-se, habrá de serles de gran merecimiento delante de Dios en la hora de la muerte, y en el día tremendo del juicio de nuestras almas. Que la felicidad no la constituyen las riquezas, los placeres, ni la abundancia de comodidades en esta vida, sino el testimonio de la buena conciencia, la bondad de las obras, la rectitud de las intenciones, y la conformidad constante con la voluntad divina. El hombre es tanto más rico, cuanto mayor sea el número de las buenas acciones y de los padecimientos por amor á Jesucristo; y según han hecho siempre notar los Stos. Padres, á tenor de las enseñanzas del Santo Evangelio, se presenta mil veces más temible la felicidad de los ricos, la prosperidad y abundancia de los bienes terrenales, que no la indigencia y las estrecheces del pobre. ¿De qué le servirá al hombre poseer grandes riquezas, y aun el mundo entero, si luego ha de perder el alma? (1).

Y es por demás peligroso que los ricos se vuelvan ambiciosos, avarientos y usureros; que dejen de hacer limosna y de prestar apoyo á los necesitados, distra-yéndose y engolfándose en los placeres, regalos y en la satisfacción de todas las concupiscencias, olvidándose del cumplimiento de los deberes religiosos para con Dios y con los prójimos. Si los más favorecidos por la fortuna

---

(1) Mar. cap. 8, v. 36.



repartieran en mayor cantidad sus beneficios entre los pobres; si prestaran sus recursos más generosamente á las clases labriegas, á los jornaleros y necesitados; si fuesen los más ejemplares y religiosos en los pueblos; bien pronto tendríamos remediados los males que amenazan á la sociedad. En cambio, los pobres mostrarianse más agradecidos á sus favorecedores, y estrecharíanse los lazos de la caridad, del respeto y del amor mútuo en bien de la paz social de que tanto necesitan los pueblos. Dichosos los pobres si, perseverando constantes en la fe de Jesucristo y en las prácticas de la Religión, no se dejan alucinar por las predicaciones de hombres perversos ni arrebatarse, junto con las creencias católicas, los consuelos de la Religión, pues no habrán de ver realizadas sus falsas promesas, ni mejorado en mucho el infeliz estado de su miserable situación. Siempre fué más tranquilo, según el dicho del sabio Salomón, el sueño del pobre, que no el del rico abundante en deliciosos manjares, (1) y más expuesto se halla á contraer enfermedades el glotón que se deleita en los placeres de la mesa, y más ocasionado se siente á la cólera el que abusa del vino y de los licores, que no el hombre sóbrio, templado, y continente (2).

Pero el tiempo santo de la Cuaresma ha de ser, amados hermanos é hijos en el Señor, el más aprovechado para la enseñanza del catecismo á grandes y pequeños. Como decimos en las Sinodales al tratar de la santificación de las fiestas, (3) de la necesidad de las escuelas dominicales y de los catecismos: «grande es la ignorancia de la doc-

---

(1) Saturitas divitis non sinit eum dormire.

(2) Eccl. c. 27.

(3) Constitución 20, núm. 383 y siguientes.



trina cristiana en nuestros días: en los centros de enseñanza civiles, se mira con indiferencia, ya que no se desprecie, la asignatura del catecismo: los padres y demás encargados de familia descuidan la educación religiosa; y las consecuencias de semejante olvido no pueden ser sino funestísimas para el individuo, la familia y la sociedad.» Por eso recomendamos con el Sinodo tan eficazmente á los Rvdos. curas párrocos y sacerdotes, y aun á los mismos fieles, sobre todo á los padres de familia, que tomen con gran empeño la enseñanza de la doctrina cristiana y el fomento de los catecismos.

Para comprender bien la importancia de este género de enseñanza, bastaría recordar el ejemplo de nuestro Salvador Jesucristo en la gran solicitud y cariño con que buscaba á los niños: lo que hicieréis á uno de esos pequeñuelos, he de mirarlo como hecho á mí mismo. (1) Dejad que se lleguen á mí los niños, porque de ellos es el reino de los cielos. (2)

Imitando el ejemplo de nuestro señor Jesucristo, los grandes Padres de la Iglesia en los primeros siglos dedicáronse con singular empeño y solicitud á la instrucción de la niñez y de los jóvenes; conforme lo practicaron S. Cirilo en Jerusalén, S. Clemente en Alejandría, y el mismo S. Jerónimo, según se desprende de una de sus cartas en que dice: que siendo anciano ocupábase en enseñar á los balbucientes, y que en esta tarea se creía más glorioso que el mayor de los filósofos. (3) San Juan Crisóstomo repetía: ¿en qué ocu-

---

(1) Math. 25. v.

(2) Marc. c. 10 Math. 19, 14.

(3) Jeron. Epis. 18 ad Lectavi.



pación más provechosa puede dedicarse el Sacerdote que en formar el corazón y las costumbres de la juventud? (1) Los Padres del Santo Concilio de Trento impusieron esta obligación estrecha á los Curas párrocos por considerarla de imprescindible necesidad para la propagación de la santa fe católica, y el incremento de la piedad cristiana, (2) prescribiendo: que por lo menos todos los Domingos, y días festivos fuesen los niños en sus respectivas Parroquias instruidos en los rudimentos de la fe, y en los deberes de la obediencia á Dios y á los padres, ordenando que los Reverendos Obispos pudiesen obligarles á la enseñanza catequística por medio de censuras eclesiásticas.

Sabido es cuánto trabajaron los Papas para hacer que esta enseñanza se practicase en todas las Iglesias y Parroquias del orbe católico: el gran Benedicto XIV dispuso que, sin impedimento legítimo, todos los Párrocos venían obligados á enseñar la doctrina cristiana; (3) llegando hasta determinar el método más sencillo y práctico que consideraba conveniente observar para facilitar aquella preciosa enseñanza. Inocencio XIII, (4) dirigiéndose de un modo especial al Clero de España, establece la necesidad de la enseñanza del Catecismo por los Curas párrocos, sin que pueda alegarse costumbre inmemorial alguna en contrario, que deberá reputarse corruptela perniciosa, y sin que valga tampoco la excusa ó pretexto de que en las escuelas ya se enseña el Catecismo á los niños. La Iglesia quie-

---

(1) Ilon. 60 in Evan. Math.

(2) Conc. Trent. ses. 24, cap. 5. De Refor.

(3) Const. et si minime, 7 Feb. 1742,

(4) Const. Apostolici ministerii; 13 Mayo, 1723.



re que sean los Curas párrocos, que sean los Clérigos, los verdaderos maestros de la infancia y de la juventud en las enseñanzas de la fe y de la Religión. Óiganse finalmente las palabras del Papa Pío IX, de feliz recordación, cuando después de haber hecho notar los esfuerzos de los enemigos de la Religión y de la sociedad para destruir, por medio de sus diabólicos planes, las creencias católicas é impedir su enseñanza á la juventud, para que de esta suerte sus entendimientos y corazones se pervirtiesen desde la primera edad, añade: «Por eso los Párrocos deberán tomar con gran empeño la instrucción de los niños en la doctrina cristiana de cada día siempre más; y tener muy presente que esa misión debe ser considerada para ellos uno de los deberes más importantes y graves» (1).

Los grandes Santos y sabios, los fundadores de todos ó de la mayor parte de los Institutos Religiosos, han mirado como preferente y obligatoria esa misión del predicador y sacerdote católico. San Ignacio de Loyola, San Felipe Neri, San Vicente de Paul, San José de Calasanz, San Alfonso M.<sup>a</sup> de Ligorio, el fundador de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, el de los Hermanos Maristas y tantos otros, comprendiendo la moralidad de la enseñanza del Catecismo y la importancia de esa misión, diéronse con ardor apostólico á esos trabajos catequísticos. Igual solicitud han demostrado los institutos de Religiosas para la educación de las niñas y de los parvulitos. El gran Gersón, Canciller de París, á pesar de la alta dignidad en que se hallaba

---

(1) Pío IX. Encic. *Nostis* 3 Diciem. 1849.



constituido, y de las graves ocupaciones que le asediaban, no temía decir que casi juzgaba más útil y eficaz el oficio de catequista, que el de Canciller; y bien conocidos son sus sabios escritos en favor de la enseñanza de la doctrina cristiana, y sus victoriosas refutaciones de cuantos argumentos ó pretextos se oponían á tan laudabilísima obra. No ignorais tampoco el ponderado ejemplo del gran Lainez, célebre Padre del Concilio de Trento, Doctor insigne hasta el punto de que en su enfermedad se suspendiesen las sesiones del Concilio, deseosos de admirar y aprovechar su alta sabiduría; el cual, después de sus grandes discursos teológicos, tenía por costumbre, por humildad y por obediencia á S. Ignacio, el ir enseguida á enseñar el Catecismo á los pobrecitos niños en las calles y plazas.

Deben movernos á practicar tan santos ejercicios apostólicos, un ardiente deseo de la gloria de Dios, el celo por la salvación de las almas; y con intención pura, con humildad, previo el ejercicio de la oración, con gran prudencia, con mansedumbre, con mucha paciencia y gran confianza en los auxilios divinos, debemos entregarnos con asiduidad y perseverancia á enseñar la doctrina cristiana á la juventud, y el Catecismo especialmente á los pequeños, á los pobrecitos niños con todo el amor y caridad de que, juntamente con los Santos, nos dió, sobre todos, superior ejemplo nuestro Señor Jesucristo.

A este fin, recordamos á Nuestro Clero é igualmente á todos los padres de familia, las obligaciones y el método prescrito en Nuestras Sinodales, procurando los Rvdos. Curas párrocos aprovechar, en cuanto sea posible, el reglamento de la Asociación de la doctrina cris-



tiana, inserto en el apéndice 22 de las mismas Sinodales.

Y antes de concluir, amados hermanos é hijos en el Señor, no podemos menos de llamar vuestra atención sobre el gran acontecimiento del Jubileo pontificio que, con motivo de cumplir Nuestro Santísimo Padre León XIII, (que D. g.) los cincuenta años de Episcopado, se propone celebrar todo el orbe católico. El día 19 de Febrero actual cumpliranse los cincuenta años desde que el entonces Mons. Joaquín Pecci, reputado ya uno de los más sabios y virtuosos Sacerdotes del Clero italiano, fué ascendido á la dignidad Episcopal; y después de haber ilustrado y regido por muchos años con tanta prudencia, valor y acierto la Diócesis y sede de Perugia que le habia sido confiada, guiado siempre por los secretos designios de la Providencia, fué ascendido al Cardenalato y á las más grandes dignidades eclesiásticas, hasta que por fin Dios Nuestro Señor quiso elevarlo á la superior y altísima de Vicario del mismo Jesucristo.

Con este motivo vemos se regocija la Iglesia toda, aprestándose los católicos de todo el mundo á hacer las manifestaciones más espléndidas de su cariño y devoción á la Santa Sede, y á su dignísimo representante el inmortal Pontífice León XIII. Los católicos de esta Nuestra Diócesis no habrán de mostrarse menos fervorosos en esta ocasión solemne, y confiamos que, en la peregrinación acordada en el Congreso de Sevilla para el próximo Abril, tomarán parte con todos los españoles católicos de las otras Diócesis que se proponen ir á Roma, para dar á nuestro Santísimo Padre el testimonio de su perseverante amor y de su fe inquebrantable. Los que no puedan formar parte



de esta peregrinación, se unirán á ella en espíritu por medio de la oración y las más fervientes súplicas al cielo, dándole gracias por habernos concedido un Papa tan sabio y esclarecido; rogando al Dios de las misericordias se digue continuar protegiéndole en su larga vida y en su sensible cautiverio. Deben pedir todos los fieles reiteradamente, en sus oraciones al Sacratísimo Corazón de Jesús, que continúe sosteniendo por dilatados años la preciosa vida de Nuestro amado Pontífice, hasta que podamos tener la dicha de ver rotas las cadenas que le tienen aprisionado, y salir del encierro del Vaticano para recorrer triunfante las calles de la Ciudad eterna.

Y como quiera que con motivo de esas manifestaciones de gozo por el Jubileo Episcopal del Sapiéntísimo León XIII, nuestro Pontífice amado, se acordase por los Prelados en el mismo Congreso Católico de Sevilla fomentar las colectas del dinero de San Pedro, á fin de proporcionar al Pastor de los pastores, y padre amantísimo de todos los fieles del orbe católico, medios con que poder atender á las necesidades de la Iglesia, de los Institutos religiosos, del pobre Clero y de las Misiones católicas; recomendamos muy eficazmente á Nuestro Cabildo y Clero Catedral, á todos los Rvdos. Curas párrocos y fieles de Nuestro Obispado, que se esmeren en excitar los sentimientos de caridad y desprendimiento en favor del Romano Pontífice, y hacer de modo que el óbolo de esta Diócesis sea en la próxima peregrinación el más cuantioso posible; sin olvidar por eso las limosnas en favor de la propagación de la fe y de los Stos. lugares de Jerusalén.

En su virtud venimos en disponer: Primero, que el



19 del actual mes de Febrero, primera Dominica de Cuaresma, se añada á las oraciones señaladas en el Misal *pro Papa* la prescrita *pro gratiarum actione*; y tenga lugar después de la conventual un *Te Deum* ó función de acción de gracias en Nuestra S. A. I. Catedral y demás parroquias, á laque podrán invitar á las autoridades.

Segundo: que los Rvdos. Curas párrocos promuevan en sus Parroquias, en unión de los Directores de las asociaciones piadosas, funciones y actos solemnes de Culto en celebración de la fiesta jubilar de Nuestro Santísimo Padre, autorizándoles para exponer en dichas funciones el Santísimo Sacramento y dar con el mismo la bendición al pueblo fiel.

Tercero: se procurará que en dicho día sean numerosas las comuniones en todas las Parroquias, Conventos é Iglesias de Nuestro Obispado, rogando muy especialmente por las necesidades del Pontífice y la Iglesia, y para que el Señor libre de peligros, guarde y proteja en sus viajes á todos los fieles de España y otras naciones, que vayan en peregrinación á Roma á felicitar al Papa y llenarle de consuelos en su ancianidad.

Cuarto: se advertirá á los fieles que, de las colectas del dinero de S. Pedro, se destinará una parte á la iglesia de S. Joaquín que, en honor del Jubileo Episcopal de León XIII, se está construyendo en Roma: que se fomente igualmente la colecta en favor de las misiones católicas ó sea de la propagación de la fe, advirtiéndole á los fieles que una parte será destinada á la asociación antiesclavista de Africa y misiones franciscanas; y finalmente que todas las colectas del viernes santo, según los deseos y ordenación



del Papa, serán destinadas á los Padres Franciscanos para los Stos. lugares de Jerusalem.

Astorga 2 de Febrero, festividad de la Purificación de Nuestra Señora.

† *Juan, Obispo de Astorga.*

Por mandado de S. E. I., el Obispo mi señor,

*Dr. Francisco Marsal,*

Canónigo, Srio.

*NOTA. Los Reverendos Curas párrocos y encargados de Parroquia, leerán ó explicarán el contenido de la anterior Carta Pastoral á sus feligreses, el primer día festivo después de recibida.*

---

Respecto de las gracias que se conceden y de las fiestas que se han de celebrar con motivo del Jubileo Episcopal de Su Santidad, véanse los Boletines del 1.º de Julio de 1892 pág. 276, y del 2 de Enero del presente año, pág. 14.

A propósito de esto acabamos de leer en el periódico «El Movimiento Católico» de 31 del pasado mes, un Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, que comprende los dos siguientes artículos.

«1.º Quedan dispensados los peregrinos del ayuno y de la abstinencia cuadregesimal.

2.º Mientras permanezcan en Roma podrán observarlos, conforme á las costumbres é indultos que rijan en sus respectivos países.

---

## CIRCULAR

---

Rogamos á nuestros amados Párrocos y demás señores Sacerdotes encargados de la cura de almas, que durante los días de Carnaval tengan el piadoso ejercicio de las Cuarenta Horas, ú otros actos de devoción compatibles con los quehaceres del pueblo, y manifiesten á los fieles las muchas gracias espirituales que los Romanos Pontífices conceden á los que asistan á las Cuarenta Horas, á los que visiten el Santísimo Sacramento etc., como puede verse en el Boletín del 15 de Febrero de 1892, y en las Constituciones Sinodales vigentes, pág. 67 y 448.



Por nuestra parte, concedemos 40 días de indulgencia por cada uno de los referidos actos.

Astorga 1.º de Febrero de 1893.

✠ *JUAN, Obispo de Astorga.*

---

## OTRA

*sobre el tiempo del CUMPLIMIENTO PASCUAL  
y facultades extraordinarias que se conceden á los Confesores.*

---

Conformándonos con lo dispuesto en las *Constituciones sinodales* de Nuestro Obispado (Constitución 7.ª, párrafo 90 y sig.) y en las de esta Provincia eclesiástica siguiendo la antigua costumbre de nuestros dignos predecesores en el cargo pastoral, y movidos á la vez por el grande amor que profesamos á las ovejas que el Señor nos ha encomendado, amor que Nos lleva á facilitar á Nuestros hijos el cumplimiento de sus santos deberes, y á sacarlos por todos los medios posibles del estado triste del pecado, declaramos abierto el tiempo del cumplimiento Pascual desde la segunda Dominica de Cuaresma hasta la Dominica de la Santísima Trinidad ambas *inclusive*.

En este tiempo es Nuestra voluntad conceder, y de hecho concedemos para mayor provecho de los penitentes y mayor comodidad y tranquilidad de los Confesores, á todos los señores Sacerdotes de Nuestra Diócesis que tengan expedito el uso de las licencias ministeriales, facultades extraordinarias para que puedan absolver *toties quoties* de los reservados Episcopales y Sinodales á todos los penitentes que, teniendo la Bula de la Santa Cruzada, se hallen verdaderamente dispuestos, imponiéndoles penitencias saludables, y proporcionadas á la gravedad de sus pecados. Esta misma gracia concedemos en favor de los penitentes pobres que no puedan tomar la Santa Bula de Cruzada, pero de ninguna manera en favor de los que no la hayan tomado por flojedad, tibieza, mala fé, ú otra intención pecaminosa, pues estos es nuestra voluntad que queden sujetos al derecho común y ordinario en orden á la *reservación* de casos.

Además á todos los Sres. Canónigos y Beneficiados de Nuestra Sta. A. I. Catedral, Rv. PP. Redentoristas residentes en este Convento de S. Francisco de esta Ciudad, Arciprestes, Párrocos, Superiores de Nuestro Seminario, Ecónomos y Capellanes de Religiosas, les facultamos para que puedan habilitar *ad petendum* á los penitentes que lo necesiten, encargándoles que les impongan siempre penitencias proporcionadas á las culpas *et remota occasione peccandi*, para cuya habilitación deben usar la



fórmula siguiente: «et facultate apostolica mihi subdelegata habilito te, et restituto tibi jus amissum ad petendum debitum conjugale,» fórmula que debe decirse después de la absolución ordinaria de los pecados.

Por último es nuestra voluntad que las precedentes facultades extraordinarias duren, para los Sacerdotes que tengan licencias hábiles de confesar en Nuestra Diócesis, por todo y sólo el *tiempo pascual*; más para todos los Sres. Canónigos, Beneficiados de esta Sta. Iglesia Catedral, PP. Redentoristas, Arciprestes y Superiores de Nuestro Seminario por un año, á contar desde la fecha de esta Circular.

Astorga, 1.º de Febrero de 1893.

✠ *JUAN, Obispo de Astorga.*

---

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

---

ÓRDENES.

S. E. I., el Obispo, mi señor, tiene determinado conferir, con la ayuda de Dios, Órdenes menores y mayores, en los días 17 y 18 de Marzo, ó sea el viernes y sábado antes del domingo de Pasión.

Astorga, 1.º de Febrero de 1893.—Dr. Francisco Marsal, *Canónigo, Secretario.*

---

EL «VIA CRUCIS.»

Próximo el santo tiempo de Cuaresma, durante el cual se practican con frecuencia estos santos ejercicios, juzgamos oportunas las consideraciones siguientes:

Es dogma fundamental de la escuela católica, que la imitación de Jesucristo robustece y aumenta la gracia de justificación.

Así se explica que tanto en las Sagradas Escrituras, como en las doctrinas de los grandes teólogos, se recomiende constantemente la imitación, la asimilación, la conformidad é igualdad posibles de nuestra vida con la santísima y adorable de Jesús, nuestro maestro y redentor.

Mas, porque la meditación es como el estudio directo y científico de las verdades, para mejor traducirlas y retratarlas en los actos de nuestra vida humana, por eso la meditación ó estudio de los principales misterios de la Pasión de Jesucristo constituye la mejor escuela de imitación de dicha pasión santísima.



En estas consideraciones fundamentales tiene su base y origen el devotísimo y salubérrimo ejercicio del *Vía crucis*, el cual se reduce á considerar é imitar la última parte de la vida temporal y visible del Verbo Humanado, ó sean los momentos críticos de su pasión, muerte y sepultura, dividiéndolos al efecto en catorce meditaciones ó puntos principales, llamados vulgarmente:

*Estaciones ó pasos*, que se representan por medio de simples cruces benditas ó estampas rematadas en cruz, y colocadas á más ó menos distancia, según la capacidad del local á fin de que los ejercitantes tengan que mudar de sitio en cada paso ó misterio.—Andar estas estaciones, según se dice en viejo y sano estilo cristiano, es recorrer figuralmente los mismos sitios y lugares por donde pasó Jesucristo Señor Nuestro en medio de afrentosas ignominias, dentro y fuera de Jerusalén, ya que no á todos es posible visitar materialmente esos venerandos lugares, llamados con justísima razón la *tierra santa del cristianismo*.

Los Frailes menores de la Orden de San Francisco, establecidos en Jerusalén desde 1342, fueron los que, á juicio de los eruditos, erigieron los primeros *Vía crucis*: y los Romanos Pontífices, atentos siempre á promover, extender y consolidar el bien, no tardaron en aprobar y recomendar esta piadosa devoción, la cual vemos ya indulgenciada y elevada á la categoría de práctica formal y solemne en los días de Inocencio XI (1676-1689). Así lo comprueba el Breve de este Papa dado á 5 de Septiembre de 1686, por el que á los devotos que practicaren este santo ejercicio en cualquier lugar del mundo, se concedieron los mismos favores y gracias espirituales, que de antiguo estaban concedidos á los visitantes y peregrinos de Tierra Santa. Pocos años después su sucesor Inocencio XII, quien reinó desde 1691 á 1700, confirmó esas gracias y privilegios por sus dos decretos rubricados, el uno á 24 de Diciembre de 1692, y el otro á 26 de Diciembre de 1695. Benedicto XIII, reinante por los años de 1724 á 1730, concedió aplicar estas indulgencias por los fieles difuntos, y que fuesen comunes á los seculares los mismos beneficios otorgados á los *Minoristas*, cuando el piadoso ejercicio se practicara en las residencias de éstos. Así consta por el Breve *Inter plurima*, signado á 3 de Marzo de 1726. Cinco años después, el 16 de Enero de 1731, su inmediato sucesor, Clemente XII, confirmó y amplió esta disposición.

Desde esta fecha se extendió la práctica del *Vía crucis*, con tan rápido y extenso vuelo, que comenzó á gozar carácter y condiciones de universalidad: favoreciendo mucho á este prodigioso incremento la presencia de Benedicto XIV en el trono pontificio,



durante los dieciocho años que mediaron desde 1740 hasta 1758, en los cuales fueron muy contados los resortes de administración y gobierno, los elementos de piedad y de culto, que no sintieron las reformas y mejoras de su mano pródiga y sabia. Así lo justifica su Breve *Cum multa* (16 Enero 1741), facultando al General de los *Minoristas* para erigir *Vía crucis* por sí y por sus subditos aun en Iglesias, Capillas, Monasterios y Hospitales que no les pertenecieren, siempre que exista conformidad del *Ordinario sive in scriptis, sive in oraculo vivæ vocis*.

Este mismo Papa en 30 de Agosto de 1741 y en 10 de Mayo de 1742 generalizó y facilitó de tal manera esta piadosa devoción, que hoy son muy contadas las Iglesias parroquiales, Ermitas, Capillas, Oratorios privados y moradas decorosas de casas particulares que no tengan *Vía Crucis* siendo muy de notar que el espíritu de generalización y extensión iniciada por Benedicto XIV ha continuado dilatándose en los Pontificados siguientes, hasta el punto que hoy el enfermo, el prisionero de guerra, el detentado entre infieles, el navegante, en una palabra, todo fiel cristiano puede lucrar las indulgencias del *Vía crucis*, bastando el poseer un crucifijo bendito, ó el conocido librito con estampas, y dispensándose la locomoción ó tránsito de misterio á misterio en los casos de imposibilidad. Así lo dispusieron Clemente XIII el 2 de Agosto de 1760; Clemente XIV á 26 de Enero de 1773; Pío VII, á 10 de Enero de 1804, y más aún en el Breve que dió al final de sus días (20 Agosto 1822) concediendo al imposibilitado usar tales libritos con estampas compuestos *ad hoc*; Pío VIII, á 23 de Noviembre de 1830; Pío IX, á 18 de Septiembre de 1862; y por último, el Pontífice reinante en sus decretos dados á 16 de Enero de 1886 y 20 de Agosto de 1887.

Recientemente se ha establecido el *Vía crucis perpetuo*, iniciado por los Franciscanos de Burdeos (Francia), y aprobado por el Pontífice actual en 21 de Enero de 1879, con el privilegio de inscribir socios ausentes, *servatis servandis*, para lo cual los fundadores obtuvieron de Su Santidad Rescripto fechado á 26 de Noviembre de 1880, por el que se mitigaban en esta parte los decretos de la S. C. de Indulgencias dados á 28 de Abril de 1761 y 13 también de Abril de 1878.

Hoy la Asociación del *Vía crucis perpetuo* trasladada de Burdeos, tiene su Sede ó centro primario en la Iglesia de los Menores Observantes de Araceli en Roma, según decreto de la Sagrada Congregación dictado á 15 de Marzo de 1884. Sus fines particulares son:

1.º Reparar las injurias cotidianas hechas á Dios y á Jesu-



cristo Redentor nuestro. 2.º Rogar por la conversión de los pecadores. 3.º Sufragar á las almas del Purgatorio, con especialidad á las de aquellos que hubieren pertenecido á esta Asociación. 4.º Pedir á Dios por la exaltación de la Sta. Madre Iglesia.

Para su modo de ser, divídese esta Asociación en series, grupos ó coros de 7 ó 30 personas, según que se obliguen á practicar el *Vía crucis* por días de la semana ó por días del mes. Las indulgencias plenarias concedidas á esta Asociación por el susodicho Breve (21 Enero 1879) son las siguientes:

- 1.º El día en que cada uno entrare en la Asociación.
- 2.º En el artículo de la muerte.
- 3.º En la fiesta principal de la Asociación, que es la de los Siete Dolores de la Santísima Virgen, y se celebra en el tercer domingo de Septiembre.
- 4.º El día 4 de Octubre fiesta de S. Francisco de Asís.
- 5.º El 26 de Noviembre, fiesta de San Leonardo de Porto-Mauricio.

A estas indulgencias especiales se agregan las generales del *Vía crucis*: y todas son lucrables aún por los impedidos física, civil ó inoralmente, supuesta la cláusula general de *rite confesis et contritis*, á no ser *in artículo ipso mortis*, en que basta la invocación *sive ex ore, sive ex corde* del Santísimo Nombre de Jesús.

Dado este progreso é incremento notabilísimos de tan utilísima devoción, ya solo falta que un espíritu robusto y lleno de grandes piedades corone ese pensamiento estableciendo el *Vía crucis circular continuo*, que consistiría en que de momento en momento alguien, en cada pueblo ó nación, estuviese meditando por este medio los misterios de la Pasión, y ejercitándose en la imitación de Jesucristo. Cuando esta aspiración grandiosa, cuando este ideal supremo se realice, habrá el mundo llegado á poseer el verdadero sentido de la vida, que es reconocer y procurar en todo el reinado social de Jesucristo: aquella hermosa fórmula del cristianismo: CRISTO VIVE, CRISTO REINA, CRISTO IMPERA.

Tales beneficios espirituales pueden conseguir también los enfermos rezando 20 *Padrenuestros*, *Avemaría* y *Gloria*, en la forma y por la intención que allí se indica, y teniendo en la mano un crucifijo que haya sido bendecido por un superior franciscano ó por otro Sacerdote facultado para ello. Pero sucede con frecuencia, principalmente entre los pobres, en los hospitales y en las cárceles, que las personas que por un impedimento legítimo no pueden hacer el *Vía crucis*, no pueden ganar tampoco las indulgencias al mismo concedidas, por carecer del crucifijo bendito del modo dicho; por lo cual, deseando nuestro



ex-Ministro general, el Rmo. Padre Fr. Bernardino de Portu-Romatino, que la devoción de los fieles á la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo fuese cada día en aumento, y que las personas devotas y legítimamente impedidas no quedasen privadas de las indulgencias del *Vía crucis* por carecer del crucifijo arriba dicho, suplicó humildemente á su Santidad que se dignase extender al dicho crucifijo la concesión hecha al Rosario por Pío IX en 22 de Enero de 1858, de suerte que gocen de las indulgencias del Santo *Vía crucis* todas las personas que rezaren en común los 20 *Padrenuestros*, *Avemaría* y *Gloria*, en la forma y con la intención debidas, aunque no tengan el crucifijo, bastando que lo tenga cualquiera persona de las que se hubieren reunido para rezar los *Padrenuestros*, N. SS. P. León XIII, por decreto de 19 de Enero de 1884, concedió benignamente al Ministro general de nuestra Orden la gracia que solicitaba en favor de los devotos de la Pasión del Señor, los cuales, por consiguiente, rezando en común los 20 *Padrenuestros etc.*, pueden ganar las indulgencias del *Vía crucis*, con tal que una de las personas que se reunieren para rezarlos tenga en la mano el crucifijo debidamente bendito.

Para que al crucifijo se le puedan aplicar las indulgencias del *Vía crucis*, no es menester que sea de cobre precisamente, sino de cualquiera materia que no sea frágil como lo declaró la S. C. de Indulgencias en 16 de Septiembre de 1859. Tampoco es necesario que el crucifijo para el efecto indicado esté separado de la cruz, basta que la imagen del crucifijo sobresalga un poco de la cruz, aunque forme un todo con ella, conforme lo declaró la misma S. C. de Indulgencias en 24 de Mayo de 1883.

(Del *Eco Franciscano*, núm. 95; Santiago, 15 Marzo 1892.)

## CONTESTACIÓN A UNA CARTA ACERCA DEL BAILE.

Santander 2 de Febrero de 1892.

Señor don S. F. y V.

Muy señor mío y amigo: en su apreciable carta me revela usted sus inquietudes y temores ante el riesgo que corren muchas almas por el inmoderado afán de placeres sensuales: dice que crece su zozobra al acercarse el *carnaval*; porque multitud de personas que presumen de piadosas, se entregan á las diversiones propias de tales días, especialmente á los bailes de máscaras, pretendiendo excusarse con que «nada tiene de particular,» «siempre fué lo mismo,» y «hasta los santos como David han bailado» y concluye usted preguntando: ¿qué deberemos decir de semejantes fiestas profanas?



Me parece que ha formulado usted esa pregunta, no tanto para obtener respuesta, que usted puede dar adecuadamente, como para aligerar su pena, comunicándola, ó apoyar su sentir en el de quien por divina misión debe ser guía y maestro de otros. Mas, sea cual fuere el motivo, me considero obligado á dar la contestación que merece.

\* \* \*

Para proceder con acierto hemos de caminar á la luz de la fe, y fundar nuestro razonamiento en estas inmutables verdades que ella nos enseña:

1.<sup>a</sup> La tierra no es nuestra morada permanente, sino lugar de tránsito para el cielo.

2.<sup>a</sup> Ese tránsito, ó peregrinación, no se puede hacer en paz, sino en continua guerra contra enemigos exteriores,—el mundo y el demonio,—é interiores las concupiscencias de la carne.

3.<sup>a</sup> Esta lucha interna, que describe San Pablo diciendo: «la carne codicia contra el espíritu, y el espíritu contra la carne,» da por resultado la *vida* ó la *muerte* perdurable, según que triunfa el espíritu, ó es triunfadora la carne. «Si viviéreis según la carne, añade el Apóstol, *moriréis*; mas si con el espíritu mortificáis las obras de la carne, *viviréis*: y «obras de la carne son las disensiones, enemistades envidias... la impureza, liviandad, lujuria;...» y los que las hacen no pueden entrar en el reino de Dios.

4.<sup>a</sup> Enferma y viciada la naturaleza por el pecado original, las pasiones adquirieron tal preponderancia sobre el espíritu, que de ese combate la carne saldrá siempre triunfante, si el espíritu no es auxiliado por la gracia de Dios. «Dios es el que da la victoria, por Jesucristo.» Jesucristo mismo nos ha dicho: permaneced adheridos á mí; porque sin mí nada podéis hacer.»

Síguese de aquí que quien desee salir airoso de la lucha contra la carne, ha de cuidar de vivir unido en espíritu á Jesucristo, nuestro Caudillo; y obediente á sus órdenes soberanas, tener á raya los apetitos, negándoles todo lo que pueda servirles de estímulo, y subyugándolos por medio de la mortificación; como lo hacía el Apóstol, castigando su cuerpo y sometién-dole á servidumbre, para no ser arrastrado por sus concupiscencias al infierno.—Luego los que prefieren contentar á su carne, los que fomentan los apetitos sensuales, no pueden esperar sino vergonzosa derrota entre la inmundicia: pues, exponiéndose voluntariamente al peligro, no vendrá sobre ellos el auxilio del cielo; porque está escrito: «No tentarás al Señor, tu Dios:» «el que ama el peligro, perecerá en él.»

El mismo Dios, para preservarnos de ruina, ha dejado en



las Santas Escrituras estos mandatos. «Aparta tus ojos de la mujer ataviada»... «no te sientes al lado de la mujer ajena;»... porque, «al modo que de los vestidos sale la polilla, así de la mujer la maldad del hombre.» No frecuentes el trato con la bailarina, ni la escuches»... «No pongas tus ojos en la doncella, para que no te sea ocasión de tropiezo y de caída.»

Y en el Evangelio nos dice nuestro adorable Salvador: «el que mira con deseos deshonestos á una mujer, ya cometió pecado en su corazón.» Eco de estas divinas enseñanzas es la voz de los Santos Padres, que dicen con San Cipriano y San Jerónimo: «Á la manera que el carbón encendido arroja chispas, así la mujer infunde el fuego de la concupiscencia.» «No puede estar con Dios de todo corazón, el que es amigo de estar con las mujeres.»—Por eso, á fin de no caer en el abismo, decía Job: «he establecido pacto con mis ojos, para ni siquiera pensar en una virgen. Porque de otra suerte ¿qué parte de su celestial herencia me daría el Todo-poderoso?» Y David, luego que lloró los desastrosos efectos de una mirada libre, podía continuamente al Señor: «aparta mis ojos para que no vean la vanidad: ... gobierna mis pasos, para que no resbalen mis piés.» «Crea en mí un corazón limpio y puro. No me arrojes de tu presencia, ni apartes de mí tu Espíritu Santo.»

Á la luz de esta doctrina bien se ve que todo lo que puede servir de estímulo á la concupiscencia de la carne, y especialmente el trato con las mujeres, es peligroso; y por consiguiente ilícito, cuando la necesidad, ú otra causa honesta no lo justifica; y aun entónces es preciso valerse de precauciones para no caer. Por tanto, de los bailes podemos decir con San Francisco de Sales, que «no son malos por naturaleza: pero, como los hongos, los mejores no valen nada.» Podrá haber circunstancias en que alejado, ó no existiendo, el peligro, será lícito bailar: como cuando, según dice el mismo Santo á Filotea, «se baila por breve rato y por sencillo recreo, no por ocupación, y sin que falten la modestia, la seriedad, y la buena intención;» cuando el apetito sensual, no turba la serenidad y la pureza del espíritu, ni se abren, en expresión de Jeremías, las ventanas de los sentidos para que penetre por ellos la muerte.

Pero ¿es así como se suele bailar?

¿Concurren esas condiciones en los bailes de carnaval?—Que lo digan los amadores del mundo, los que buscan con ansia semejantes diversiones.

Yo no concibo la seriedad disfrazada y con careta; ni á la modestia con el pecho y los hombros desnudos, ó entrelazando los



brazos de mancebos y doncellas; ni la buena y recta intención en fiestas anunciadas de antemano no para recreo de poco tiempo, sino para ocupación de horas y noches enteras, alguna de las cuales termina profanando el miércoles de ceniza y el domingo primero de cuaresma, consagrados al ayuno y á la oración.

Tales diversiones parecen preparadas en menosprecio de los avisos y preceptos divinos.

Allí los ojos no se cierran, sino que se abren para ver la vanidad: allí los oídos y la lengua no se ejercitan en escuchar y en hablar conversaciones edificantes: allí las manos y los piés, al compas de música voluptuosa, se estrechan y se agitan de manera que es punto menos que imposible no sofocar y pisotear las delicadas flores de la inocencia y del pudor: allí, por decirlo de una vez, es donde la carne halla preparado su más ventajoso campo de batalla; allí tiene abiertas sus trincheras y levantadas sus fortificaciones para asaetar impunemente al espíritu, y despojarle de la devoción y de la piedad, y debilitar su fé y reducirle á mísera servidumbre.

Esta conclusión, á que hemos llegado por el raciocinio, se halla confirmada por el testimonio de los que hablan por experiencia, ó á lo menos han visto las cosas mas de cerca.—Bastará citar algunos.

«El baile es semillero de vicios; escollo en que naufraga el pudor.» (Ovidio.)

«El baile es el último de los vicios y el que los compendia todos.» (Cicerón.)

«La mujer que valsa entrega al hombre más que su sonrisa, más que su mirada, mas que su mano, le entrega todo su cuerpo, El vals es una carrera de voluptuosidad íntima en que, juntos..., dan vueltas enlazados.» (Goncourt.)

«Siempre tuve por peligrosos los bailes, convencido, no solo por la razón, sino por la experiencia... así, pues, opino que todo buen cristiano debe abstenerse de ellos.» (Bussy-Rabutin.)

«Es un viaje rapidísimo al rededor de infinitos peligros para la inocencia, para el pudor y para la honestidad.» (Selgas.)

«El baile es una máquina inventada para hacer pacientes á los maridos, confiados á los padres, prudentes á los hermanos: para hacer que los hombres y las mujeres se entiendan sin que se ofenda y se enfade esa vieja regañona, llamada moralidad: máquina para encubrir flaquezas y teger enredos; para establecer la igualdad entre los hombres, y entre los sexos la comunidad de personas.»—(Alcalá Galiano.)

«Espantosa feria de vicios y de vanidades, donde se pierde la salud, se malgasta el dinero, se desperdicia el tiempo, se embu-



tece el espíritu, se corrompe el corazón, se disipa el alma, se olvida á Jesucristo, y se conquista el infierno: (Gabino Tejado.)

Y, por último, nuestro novelista Pereda, después de hacer notar que la mujer no baila por dar brincos.—porque, si así fuese, tendría igual satisfacción en jugar al marro, ó saltar la cuerda;—ni tampoco por bailar,—porque no gusta de bailar sola, ni con otra mujer, ni ante un círculo de mujeres;—afirma que la proximidad del hombre á la mujer, cuando con ella baila, hace casi idénticas las situaciones, y que el hombre busca siempre para su pareja la más amable y de mejores formas y menos *escrupulosa*:—y dice: el baile es una república en que no tienen autoridad, ni derecho, los padres y los maridos sobre sus hijas y mujeres respectivas. Estas pertenecen al público... El hombre es dueño de elegir la que más le guste, y ya en la *arena* puede estrecharla entre sus brazos... pisarle los piés... y limpiarle el sudor de la cara con las patillas, si no con el bigote, sin faltar á las leyes de la decencia:»... y concluye: «Yo he bailado también; pero preguntándome con horror á cada vuelta: ¿me casaré yo algún día? Y, si me caso, ¿habrá *bailado* mi mujer? ¿Llegaré á tener hijas? Y, si las tengo, ¿dejaré que me las *bailen*?—He escrito estos renglones y quiero tenerlos delante de los ojos cada vez que mi ceguera de marido y de padre vaya á hacerme merecedor del castigo, á que condeno á todos los *mansos* del gran rebaño de la sociedad danzante.»

\* \* \*

Después de esto ¿habrá alguien que razonablemente pueda decir que «los bailes nada tienen de particular?» Pues yo creo que estaba más en lo cierto el Rdo. P. Mach, celoso misionero de la Compañía de Jesús, que, después de cuarenta años de trabajos apostólicos, en que pudo curar tantas almas enfermas y heridas, ha dejado escrito: «me atrevo á decir que si Satanás en persona viniera á tentar á la juventud, no sabría llevarla á otro lugar más á propósito para pervertirla, que al baile.»

Pero «siempre fué así».—Cierto: desde que el demonio tuvo la habilidad de seducir á la primera mujer con el atractivo del placer sensible, siempre ha habido y habrá amadores de la carne que, antes que contrariar sus apetitos, entregarán el alma á Satanás; como ha de haber amantes de la penitencia, que mortificarán su cuerpo, para que el espíritu sea salvo en el día del Señor; y, por desgracia, no faltará quien de entendimiento y de palabra será de Jesucristo, y con el corazón y con las obras estará entre los secuaces de Luzbel: pero ¿acaso la malicia de unos, y la debilidad ó criminal condescendencia de otros, podrán servir de ex-



cusa al cristiano para pasarse al lado de los enemigos de Cristo? ¿Será lícito alguna vez á los hijos de la luz formar parte del ejército de las tinieblas?—Y si alguno, abusando de la paciencia del Señor piensa que puede servir á la carne, y volver luego á la gracia de Dios, mire lo que hace: porque está escrito que «de Dios nadie se burla,» y, si á veces difiere el castigo, para que el pecador haga penitencia, también suele acontecer que los ingratos, los que desoyen los divinos llamamientos, dejados de Dios, vayan caminando poco á poco á su ruina, ó, cuando se creen más seguros, caigan de repente en el abismo de la perdición.

Alguno replicará, tal vez: otras diversiones hay tan peligrosas, ó más, que los bailes.—Pues quiere decir que son igualmente dignas de reprobación, y es igualmente necesario alejarse de ellas. El que de veras quiere estar sano, no huye de una epidemia, para buscar en otra el contagio: no aplica remedio á una dolencia, para incurrir en otra peor. Y por cierto que lo que no podemos respecto al cuerpo, lo podemos en cuanto al alma: si trabajamos debidamente por conservarla limpia, con la gracia de Dios la veremos exenta de enfermedad mortal. Es pues indispensable, no que la navecilla del alma se aparte de un escollo para ir á dar en otro, ó sucumbir al embate de las olas; sino que, por seguro derrotero, con viento favorable, bogue tranquila hasta arribar al puerto de salvación.

\* \* \*

Ahora ya se entiende bien que los que para seguir bailando invocan el ejemplo de los Santos, pretenden engañarse á sí mismos, ó no saben lo que dicen. Ningún santo ha frecuentado bailes, como los de que hablamos, á impulsos de la santidad: mientras que ha habido muchos que á medida que iban avanzando en el camino de la virtud, lloraban mas amargamente las locuras de otro tiempo en que habían bailado. ¿Pretenderán los amigos del baile, bailar ahora para llorar mañana? ¿Querrán ofender hoy á Dios, para pedirle perdón otro día?—La ingratitud es enorme, y la temeridad imponderable. Vivan con cuidado; no sea que cuando quisieran llorar, sea demasiado tarde para la penitencia, y comience el llanto sin fin.

Pero ¿no bailó David?—No sabemos si alguna vez tomaría parte en bailes parecidos á los que ahora se estilan. Si la tomó, es seguro que su recuerdo contribuiría no poco á que derramase después aquellos torrentes de lágrimas, con que confiesa que regó á menudo su aposento. Lo que, sí, dice la S. Escritura, y es á lo que se alude cuando se le cita, que «al trasladar de casa de Abinadab, en Gabaa, á Jerusalén el Arca de la Alianza, David y



todo Israel danzaban delante del Señor con júbilo y á son de trompetas.» Y esta danza, para la cual David se despojó de las insignias de su autoridad, y mereció el desprecio de su esposa Micol, hija de Saul, no era sino indicio de la humildad del religioso príncipe, que á la burla supo responder de esta manera: «delante del Señor, que me escogió para caudillo de su pueblo, danzaré y me haré mas vil de lo que me hecho; y seré bajo en mis ojos.» Por lo cual, San Gregorio M., admiraba más á David en sus danzas que en sus batallas; porque en éstas venció á sus enemigos, pero en aquellas se venció á sí mismo.

¿Es así como quieren bailar los que apelan á David como ejemplo?—Pues no gasten dinero en trajes, no piensen en decorar salones, no busquen músicos asalariados; salgan á la calle, y en pleno día, sin elegir pareja, por motivos de religión, comiencen á danzar arrastrando las burlas de los suyos. Si así lo hacen, entonces nada tenemos que oponerles; pero, si no, dejen de ofender la memoria de un gran Rey, presentándole como pantalla para disimular desordenados apetitos de goces sensuales.

\* \* \*

Concluyamos, pués: los bailes, salvo las excepciones que quedan indicadas, son opuestos, y más si son de máscaras, á las máximas del Evangelio; contrarios al espíritu de Jesucristo: y por tanto, detestables y aborrecibles á los que se glorían de ser cristianos. A esas, y otras semejantes diversiones y espectáculos, renunciamos al recibir el sagrado bautismo: de suerte, que el que no se aparta de ellos, el que los frecuenta, no es fiel á su santa profesión.—Los que se hagan sordos á esta doctrina, miren no caiga sobre ellos este anatema de San Pedro Crisólogo; «el que quiere divertirse con el diablo, no puede entrar en el gozo de Jesucristo.»

Usted, mi Señor y amigo, que ha dado motivo á esta larga carta, haga cuanto pueda por alejar á su familia, sus deudos y su pueblo, de todo género de diversiones diabólicas; pida para ellos espíritu de fe y de piedad, para que se abracen con gusto á la cruz de Jesucristo, confiando en que no han de faltarles aquí goces inefables del espíritu, que superan incomparablemente á los placeres terrenos, y con la dulce esperanza de alcanzar, por la victoria sobre la carne, corona inmortal y gozo imperecedero.

Se encomienda á sus oraciones, y ruega por V. y le bendice

SU AFECTÍSIMO PRELADO,

† VICENTE SANTIAGO, *Obispo de Santander.*